

	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES		
--	-------	--	--	--

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	3. Vicepresidencia de Integración Productiva	Pago No:	6	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	ANDRES ULCHUR MUELAS .	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificación:	6392937
Correo:	andresulm@gmail.com	Telefono de contacto:	123	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	620-2026	Periodo a pagar:	JUNIO	Plazo de Ejecucion:	20/09/2026
Fecha de Iniciacion:	21/01/2026	No RP:	67926	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Cauca	Municipio:	Popayan		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$42,400,000.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Total:	\$42,400,000.00
Valor a pagar:	\$5,300,000.00

El contratista debe cargar en el SECOP II, recibido a satisfacción, informe de actividades contratistas y/o proveedores, planillas de seguridad social y factura (cuando a ello hubiere lugar). Señor contratista: Tenga en cuenta que si cambia de banco o cuenta bancaria debe enviar diligenciado el formato F FIN-011 (Isolución) y adjunatar la certificación Bancaria a los siguientes correos: presupuesto@adr.gov.co y tesoreria@adr.gov.co.

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL NO. 9 EN LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS ASOCIADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1.- BRINDAR APOYO A LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 9 EN LA ARTICULACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA DEPARTAMENTALES PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y/O LABORES RELACIONADAS CON LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.	A disposición de la dirección de la UTT 9. Para el periodo informado no se asignó o se adelantaron acciones para el desarrollo de esta Actividad.
2.- APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR, EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.	2.1. Durante lo transcurrido en el mes de junio, se brindó apoyo para la revisión de la cantidad y calidad técnica de los formatos de Visita a Finca y Métodos Grupales, como productos soporte de las actividades en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 2487-2025, EPSEA Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño (ASOMURA) - Agencia de Desarrollo Rural (ADR), proceso en el cual se reiteran observaciones por parte de la Supervisión del Convenio, con el propósito de ser atendidas por parte de ASOMURA. 2.2. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por el supervisor, en el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. 2.1. Durante el día 19 de junio se brindó apoyo para la realización de una reunión interna para la revisión de propuesta del equipo de apoyo a la supervisión de las UTT No. 1, 5 y 9 para la superación de los cuellos de botella en la entrega y calidad de los soportes (Visita a Finca y Métodos Grupales) por parte de la EPSEA ASOMURA, lo cual ha dificultado evaluar el grado de avance y cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 2487-2025. 2.3. Durante el día 24 de junio se brindó apoyo a la UTT No. 9 para la realización de Comité Técnico No. 5, con el fin de analizar y viabilizar la solicitud de ajuste de los desembolsos No. 2, 3 y 4, y Prorroga No. 3 del Convenio Interadministrativo No. 2487-2025, EPSEA Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño (ASOMURA) - Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la cual fue conceptuada precedente. 2.4. Durante el día 25 de junio se brindó apoyo para el ajuste y atención de observaciones por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual - VGC, al Informe de Supervisión requerido para el proceso de viabilización de la solicitud de ajuste del desembolso No. 2, modificación de

	porcentaje de los desembolsos No. 3 y 4, y Prorroga No. 3 presentada por ASOMURA, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2487-2025, EPSEA Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño (ASOMURA) - Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
3.- ACOMPAÑAR DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO Y AMBIENTAL A LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 9 EN EL SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1876 DE 2017.	3.1. En implementación y operativización de los lineamientos de seguimiento y evaluación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria - SPEA, durante el día 11 de junio se participó en una reunión de seguimiento al proceso de registro o cargue de información del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca en la plataforma CampoInnova, contando con el apoyo del equipo técnico de la Dirección de Asistencia Técnica - DAT y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. La actividad de registro de información fue desarrollada y culminada a conformidad el día 31 de mayo. 3.2. Durante el día 17 de junio se participó y brindó apoyo para la socialización de las estrategias para el desarrollo de actividades o jornadas de cualificación de extensionistas que hacen parte de los procesos del Servicio Público de Extensión Agropecuaria - SPEA. 3.3. Durante los días 3 y 29 de junio se brindó apoyo para la realización de reunión con la oficina de Dialogo Social de la ADR, para el seguimiento al proceso de estructuración del PIDAR "Fortalecimiento de la ganadería doble propósito desarrollada por campesinos vinculados a la organización FEDEANUC, en 10 municipios del departamento del Cauca.
4.- APOYAR DESDE SU PERFIL PROFESIONAL EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECURSOS Y SOLICITUDES ENMARCADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL.	Durante el periodo informado, no se recibieron asignaciones o radicados para tramite o gestión de respuesta, quedando a disposición de la dirección de la UTT 9.
5.- APOYAR A LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 9 EN LAS GESTIONES Y PROCESOS CONCERNIENTES A LA HABILITACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.	5.1. Durante el día 5 de junio se brindó apoyo a la UTT No. 9 para la realización de reunión virtual con el equipo técnico de la DAT para el seguimiento al proceso de habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA's, en el cual la UTT cuenta con un avance del 33,3% del total de EPSEA's a habilitar para la vigencia 2026. 5.2. Durante el día 5 de junio, en cumplimiento de la Resolución No. 0422 del 5 de julio de 2019, sus resoluciones modificatorias o que la sustituyen, así como el procedimiento PR-SPE-001 para la "HABILITACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA - EPSEA", se adelantó la subsanación de observaciones solicitadas a la solicitud de habilitación de la EPSEA Fundación Ave Fénix, identificada con NIT. 805.021.479-4, remitiendo la misma a la Dirección de Asistencia Técnica - DAT, con el fin de dar continuidad a la etapa de evaluación y posterior expedición de la resolución de habilitación.
6.- BRINDAR APOYO DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EN LA ELABORACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN LOS CUALES SEA DESIGNADO.	6.1. Durante el día 25 de junio se brindó apoyo para la consolidación, elaboración y atención de observaciones por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual - VGC, al Informe de Supervisión requerido para el proceso de viabilización de la solicitud de ajuste del desembolso No. 2 y modificación de porcentaje de los desembolsos No. 3 y 4 presentada por ASOMURA, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2487-2025, EPSEA Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño (ASOMURA) - Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
7.- DESPLAZARSE A LOS LUGARES QUE SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL PREVIA AUTORIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.	A disposición de la dirección de la UTT 9. Para el periodo informado no se asignó o se adelantaron acciones para el desarrollo de esta Actividad.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES



